

CODENSA S.A. ESP. ASAMBLEA TENEDORES DE BONOS 17 DE FEBRERO DE 2021

El día 16 de febrero se realizó de manera simultánea las Asambleas Generales de las ocho (8) emisiones de Bonos locales vigentes de Codensa S.A. ESP, en sesión no presencial en los términos del decreto 398 de 2020, de conformidad con lo establecido en el aviso de segunda convocatoria publicado por el Representante Legal de los Tenedores de Bonos (Itaú Asset Management Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria), el pasado 3 de febrero de 2021 en el diario Portafolio. En ellas se sometió a aprobación de los Tenedores de Bonos la modificación propuesta al objeto social de Codensa S.A. ESP, con el fin de incorporar nuevas líneas de negocio a las cuales puede incursionar la Compañía.

A continuación se informan los resultados de dichas asambleas:

Emisión	Quórum (% del monto insoluto presente)	Votos a favor (% de tenedores presentes)	Votos a favor (% del monto insoluto)	Votos en Contra	Votos en Blanco	Resultado de la Asamblea
Quinta	78,225%	100%	78,225%	0%	0%	Quorum suficiente Decisión: Modificación Aprobada
Sexta	47,946%	100%	54,973%	0%	0%	Quorum suficiente Decisión: Modificación Aprobada
Octava	66,881%	100%	47,993%	0%	0%	Quorum suficiente Decisión: Modificación Aprobada
Novena	66,865%	100%	66,865%	0%	0%	Quorum suficiente Decisión: Modificación Aprobada
Décima	69,756%	100%	66,156%	0%	0%	Quorum suficiente Decisión: Modificación Aprobada
Décima primera	29,395%	N/A	N/A	N/A	N/A	No se toma decisión por no contar con el Quorum mínimo para deliberar y decidir en segunda convocatoria.
Décima segunda	52,100%	100%	53,558%	0%	0%	Quorum suficiente Decisión: Modificación Aprobada
Décima tercera	52,754%	100%	45,844%	0%	0%	Quorum suficiente Decisión: Modificación Aprobada

En consecuencia, para la emisión décima primera no se cumplió con el quorum y se procederá a convocar reunión de tercera convocatoria de conformidad con las disposiciones legales. Para las emisiones donde se tuvo el quorum suficiente, se aprobó la modificación del objeto social de Codensa en los siguientes términos:

La sociedad tiene como objeto social principal la distribución y comercialización tradicional y/o digital de energía eléctrica, así como la ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la distribución y comercialización de energía, así mismo la compañía podrá gestionar y operar otras Empresas de Servicios Públicos, celebrar y ejecutar contratos especiales de gestión con otras Empresas de Servicios Públicos y vender o prestar bienes o servicios a otros agentes económicos dentro y fuera del país relacionados con los servicios públicos.

Sumado a lo anterior, la sociedad podrá desarrollar las siguientes líneas de negocio tales como, Gestión integral del servicio de alumbrado público; Eficiencias energéticas, lo cual incluye, iluminación especial, desarrollo de ciudades y edificios inteligentes y sostenibles, domótica, sustitución de tecnología; Movilidad eléctrica masiva, pública o privada; Prestación de servicios de asesorías, interventoría, consultoría, estudios, análisis de información, procesamiento de datos de cualquier tipo; Comercialización de toda clase de productos propios y/o de terceros, tales como pero sin limitarse a, seguros, suscripciones, servicios de mantenimiento de instalaciones y equipos; Servicios de asistencia integrales tales como, médica, funeraria, al hogar y mascotas.

En desarrollo de todas estas líneas de negocio, la sociedad podrá, financiar, proveer, administrar, operar, implementar y supervisar proyectos, ejecutar obras, entregar a cualquier título bienes y servicios, comercializar, mantener y en general desarrollar cualquier actividad que esté involucrada en la cadena de producción de dichos bienes o servicios, lo anterior en beneficio de sus clientes y de terceros, dentro o fuera del país.

En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporeal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores, instrumentos negociables, acciones, títulos ejecutivos y demás; participar en licitaciones públicas y privadas; dar a, o recibir de, sus accionistas, matrices, subsidiarias, y terceros dinero en mutuo; celebrar contratos de seguros, transporte, cuentas en participación, contratos de cualquier tipo con entidades bancarias y/o financieras, y en general celebrar todos los actos y contratos civiles o mercantiles necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Podrá adicionalmente participar con entidades financieras como corresponsal bancario y de seguros; realizar actividades de apoyo a Operadores de Servicios Postales debidamente habilitados y registrados por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, en beneficio de sus clientes y de terceros.

El desarrollo de cualquiera de las actividades previstas en este objeto social, la Compañía podrá realizarlo directamente o como socia o accionista en otras sociedades mercantiles, en especial, pero sin limitarse a, entidades financieras que presten servicios de banca

tradicional y/o digital, otras empresas de servicios públicos, o a través de cualquier tipo de contrato de colaboración empresarial, dentro o fuera del país. Adicionalmente podrá participar como socia o accionista en otras sociedades mercantiles con cualquier objeto social previa autorización de la junta directiva con independencia del monto de la inversión.